

RIO GALLEGOS, 25 ABR 2012

VISTO:

Las Notas N°s 175 y 292/12 interpuestas por la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y Secretaria Académica – Sra. Fabiana VILLEGAS y Lic. Sara OJEDA, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante las mismas solictas se rectifique en el Registro del SIU GUARANI el Acta Original RG04522080 correspondiente a la asignatura “Sociología General” de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de fecha 07 de diciembre 2011, en virtud de haberse asentado a la alumna Marcela DIEZ como ausente, cuando debía consignarse que la involucrada obtuvo un calificación de DIEZ (10);

QUE dicho requerimiento se basa en la presentación formulada por las docentes Lic. Mónica LANGONI y María Lourdes VILLANUEVA en su carácter de integrantes de la mesa de examen;

QUE a tal efecto se adjuntan copias simples del Acta Inicial de examen confeccionada por el Tribunal interviniente y Actas definitiva del Sistema SIU GUARANI;

QUE Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia para regularizar la situación descripta precedentemente;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona este error involuntario, resulta necesario subsanar dicha anomalía;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta Original RG04522080 de examen de la asignatura “Sociología General” de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, debiéndose transcribir que la alumna Marcela DIEZ (D.N.I.N° 21.353.746), obtuvo una calificación con Nota DIEZ (10), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

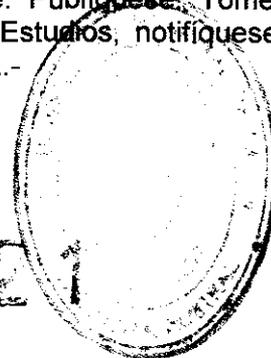
ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

221



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG